INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 70/2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"

CONTRATO N° 432/2019

ADENDA – ANEXO 4

XYZ INGENIERÍA S.S.

ID: 365.957

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 432/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de MARZO del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **XYZ INGENIERIA SS**, con RUC N° 80100734-8, domiciliada en Boggiani 5823, 3er Piso, Edificio Tainan (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. Andrés Gilberto Montalto Battilana , con Cédula de Identidad N° 602.978, de acuerdo a la Escritura Pública N° 25, de fecha 15 de junio de 2020, pasada ante el Escribano Gustavo Adolfo Valdovinos Centurión, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 432/2019, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2019, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Resolución C.A. N° 060-026/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 70/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 012-024/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 432/2019, suscrito con la firma XYZ INGENIERIA S.S., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

- **Ampliación de Plazo:**

N° CONTRATO	EMPRESA	AMPLIACIÓN DE PLAZO HASTA
432/2019	XYZ INGENIERÍA S.S.	**14/05/2025**

- **Monto de Ampliación:**

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
16	1	81101508-001	Fiscalización de obra	Mes	UNIDAD	2,4	34.934.138	419.209.656	**83.841.931**

Monto Ampliado: 83.841.931.- (Guaraníes ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos treinta y uno), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000030127/2025, de fecha 04 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 266 "Consultoría, Asesorías e Investigación", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 848/2025, de fecha 04 de marzo de 2025, para la ampliación del Contrato N° 432/2019, suscripto con la firma XYZ INGENIERÍA S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

XYZ INGENIERIA Sociedad Simple

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 432/2019

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

---
CONTRATISTA

XYZ INGENIERIA Sociedad Simple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

---
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración